

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1559 – 1560

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Fortalecimiento Institucional

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular e implementar lineamientos, acciones y estrategias que permitan a las entidades territoriales, avanzar en la descentralización de la educación preescolar, básica y media.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar, desarrollar y realizar seguimiento en coordinación con las dependencias del ministerio, a los mecanismos a implementar en las entidades territoriales dentro del proceso de descentralización de la educación preescolar, básica y media.
2. Validar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la normatividad vigente, y emitir concepto técnico sobre los procesos de certificación de municipios o distritos.
3. Realizar seguimiento a los planes de acompañamiento formulados por las entidades territoriales para adelantar los procesos de certificación en educación.
4. Hacer seguimiento a las estructuras administrativas y los modelos de operación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación.
5. Generar estrategias que contribuyan a la articulación entre las diferentes dependencias del Ministerio, para promover la adecuada función de inspección y vigilancia en la prestación del servicio educativo en las Entidades Territoriales Certificadas en educación, en los niveles de su competencia.
6. Formular lineamientos técnicos, estratégicos y metodológicos, para el seguimiento al cumplimiento de los Planes Operativos de Inspección y Vigilancia
7. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales para fortalecer los procesos de certificación de los municipios o distritos.
8. Desarrollar propuestas de políticas, normativas, estrategias y directrices tendientes al fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales, en el marco de los principios de descentralización, conforme a las necesidades y lineamientos institucionales.
9. Emitir concepto técnico sobre los temas que le sean asignados, en el marco de las funciones de la dependencia.
10. Elaborar informes de los diferentes programas, planes y proyectos que adelanta la subdirección de manera que sean insumos para la toma de decisiones.
11. Apoyar a la Subdirección de Fortalecimiento institucional en la supervisión de los contratos a cargo de esta.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Formulación de política pública.
2. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
3. Normatividad del sector educativo.
4. Formulación y análisis de indicadores.
5. Manejo del paquete Office.
6. Conocimiento del régimen legal aplicable de las ETC.
7. Mecanismos e instrumentos de seguimiento a la gestión territorial.
8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte Técnico Profesional.
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación Efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de Procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de Decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas de las siguientes áreas de conocimiento en: - Economía. - Administración. - Contaduría Pública. - Educación. - Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

VIII. ALTERNATIVA I

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas de las siguientes áreas de conocimiento en: - Economía. - Administración. - Contaduría Pública. - Educación. - Ingeniería Industrial y Afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA II

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título Profesional en las disciplinas académicas de las siguientes áreas de conocimiento en: - Economía. - Administración. - Contaduría Pública. - Educación. - Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.